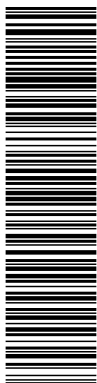


DOCUMENTO Memoria justificativa CM TU-2021 /07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KD5VM-VXXEU-9GIMY Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Fernandez, Director Turismo, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 04/11/2021 11:17	ESTADO FIRMADO 04/11/2021 11:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756308 KD5VM-VXXEU-9GIMY 793A33A92F04AC00457F535720D223AEBE5CA7371) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

ASUNTO: MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DEL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE GUÍA A BORDO DEL BARCO TURÍSTICO DE ARANJUEZ, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 20 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE ARANJUEZ PAISAJE CULTURAL, PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO

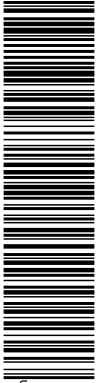
EXPEDIENTE: CM TU-2021/07.

1. **OBJETO:** Constituye el objeto del presente contrato el servicio de paseos turísticos por el río Tajo a bordo del barco turístico con guía incluido, con motivo de la celebración del 20 aniversario de Aranjuez Paisaje Cultural, Patrimonio Mundial, en virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** Concejala Delegada de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.2 del Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 18859, de 28 de octubre de 2019.
3. **UNIDAD ORGÁNICA/DEPARTAMENTO:** Unidad/Departamento de TURISMO
4. **TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:** Privado
 - 4.1 **JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:** El presente procedimiento de contratación no supera el límite económico establecido en el artículo 118 de la LCSP, ni el límite temporal de un ejercicio presupuestario .
 - 4.2 **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** Con motivo de la celebración del 20 aniversario Aranjuez Paisaje Cultural, patrimonio Mundial. la Delegación de Turismo quiere llevar a cabo varios paseos turísticos por el río Tajo en el barco turístico con un guía todos los viernes del mes de noviembre.
5. **VALOR ESTIMADO:** 88,00 EUROS
 - 5.1 **IVA APLICABLE:** 21%
 - 5.2 **IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO):** 106,48 EUROS
 - 5.3 **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 37.4322.226.10
6. **ADJUDICATARIO – RAZÓN SOCIAL:** CRUCEROS FLUVIALES S.L. C/ GONZALO CHACÓN, N.º 60, 1-9. 28300 ARANJUEZ - MADRID-
 - 6.1 **CIF/NIF:** B88250766
 - 6.2 **JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO:** El Ayuntamiento de Aranjuez tiene suscrito un contrato con la empresa Cruceros Fluviales SL para la gestión del barco turístico de propiedad municipal. En dicho contrato figuran una serie de viajes colectivos gratuitos a disposición del Ayuntamiento, que no incluyen el servicio de Guía. Lo que

Página 1 de 2

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
UNIDAD DE CONTRATACIÓN
Plaza de la Constitución s/n, 28300
Aranjuez, Madrid

DOCUMENTO Memoria justificativa CM TU-2021 /07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KD5VM-VXXEU-9GIMY Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Fernandez, Director Turismo, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 04/11/2021 11:17	ESTADO FIRMADO 04/11/2021 11:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756308 KD5VM-VXXEU-9GIMY 793A33A2F04C00457F535720D223AEBE5CA7371) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

se contrata es el servicio de guía para estos viajes, que debe contratarse con la empresa Cruceros Fluviales ya que sus guías son los que tienen preparado el texto y las explicaciones que acompañan el audio y las proyecciones del Barco.

7. DURACIÓN: 4 DÍAS.

8. FORMA DE PAGO: Mediante transferencia bancaria

8.1 FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN O DE SU RECEPCIÓN:

Comprobación de la realización del servicio por parte del personal de la Delegación de Turismo.

Don JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ DE VELASCO GARCIA, Jefe de Servicio de TURISMO del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, declara que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales establecidos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.

Y para que conste, en Aranjuez en la fecha de firma.

Página 2 de 2